



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2020

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, señor Joaquín Jáuregui Granillo Posse, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de oficial de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, teniendo en cuenta la conformidad prestada, la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,

SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 2431/2019, hasta el 31 de mayo del año 2020, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, señor Joaquín Jáuregui Granillo Posse.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION